EL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CENTRO ZONAL MAICAO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las indicaciones impartidas por el ICBF Sede Regional La Guajira con relación a los procesos de contratación que se orientan a través de memorando con radicado No: 20251100000017873 de fecha 27/12/2025 y 20251600000163173 de fecha del 04/012/2025, orientaciones relacionadas para la suscripción de contratos de aporte a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera infancia de la modalidad **MODELO INTEGRAL PARA LA ATENCION DEL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES (MAI),** y en aras de adelantar el trámite correspondiente de manera oportuna, en garantía de los derechos de los niños y niñas en la prestación de los servicios.

Como supervisor de los contratos de aportes, una vez revisado el seguimiento y control de la ejecución por parte del Centro Zonal Maicao, emito concepto favorable de las siguientes entidades, en aras de seguir brindando la atención del servicio a las comunidades en los municipios de La Guajira.

ENTIDAD	NIT	MODALIDAD
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL FEDESS	825001517-3	**MAI**

La Unidad Ejecutora del servicio (UA) relacionada anteriormente durante la vigencias contratadas y operadas en el municipio de Maicao, ha presentado un buen desempeño y cabal cumplimiento del contenido de las obligaciones contractuales pactados en los contratos que son suscritos por el ICBF y a la fecha, así mismo, la entidad cumple con los siguientes aspectos:

Para efectos de determinar la idoneidad técnica y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de aporte en elo, la entidad ha presentó un cabal y buen

desempeño de los contratos suscritos con el ICBF en la vigencia 2025, por lo que, se realizó una validación interna, cumpliendo con, los siguientes aspectos:

- ✓ **Pagos laborales y de seguridad social**
 Que la entidad se encuentra **al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales** del personal vinculado laboralmente por la Entidad Administradora del Servicio (EAS) para la atención del servicio, cuando aplique, así como **al día en el pago de honorarios del talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios**.

- ✓ **Situación disciplinaria, sancionatoria y administrativa**
 Que la entidad **no cuenta con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso** que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, **ni sanciones contractuales o de calidad en firme** que limiten la capacidad jurídica de la entidad para contratar.

- ✓ **Requerimientos o presuntos incumplimientos**
 Que la entidad **no registra requerimientos en curso ni situaciones de presuntos incumplimientos contractuales** que representen posibles sanciones o afectación en la atención directa de los niños y niñas de los servicios de primera infancia.

- ✓ **Concepto de supervisión**
 Que la entidad cuenta con **concepto favorable de la supervisión** de los contratos y/o convenios ejecutados en la anterior vigencia, en términos de calidad y pertinencia en la prestación del servicio.

- ✓ **Percepción de la comunidad**
 Que, de acuerdo con los mecanismos de participación y retroalimentación implementados, la entidad cuenta con una **percepción favorable por parte de los niños, niñas, madres, padres, acudientes, agentes educativos y, en general, del talento humano** sobre la calidad y pertinencia de los servicios de atención prestados durante la vigencia anterior.

- ✓ **Gestión de información nutricional y de salud**
 Verificación de que la entidad operadora no haya presentado fallas en el reporte de datos antropométricos y/o en la activación de rutas de atención por desnutrición u otros riesgos en salud, en los casos de niñas y niños que hayan fallecido por desnutrición. Esta información se sustenta en los comités de emergencia nutricional realizados para cada caso durante la vigencia 2025.

- ✓ **Alertas comunitarias y riesgos de uso indebido de recursos**
 Verificación de que la entidad operadora no haya presentado alertas comunitarias relacionadas con prácticas como el trasteo de niñas y niños para completar cobertura, uso de registros civiles falsos, alteración de minutas alimentarias, venta de mercados entregados a las familias, comercialización de Bienestarina u otros factores de riesgo que comprometan el uso adecuado del recurso público.

- ✓ **Denuncias por presuntos actos de corrupción**
 Que la entidad operadora no se encuentre incursa en denuncias interpuestas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ante la Fiscalía General de la Nación por presuntos actos de corrupción, considerando que, mientras avanzan las investigaciones correspondientes, se deben evitar riesgos de daño reputacional para la entidad y de uso indebido de los recursos público

- ✓ **Gestión de información nutricional y de salud**

Verificación de que la entidad operadora no haya presentado fallas en el reporte de datos antropométricos y/o en la activación de rutas de atención por desnutrición u otros riesgos en salud, en los casos de niñas y niños que hayan fallecido por desnutrición. Esta información se sustenta en los comités de emergencia nutricional realizados para cada caso durante la vigencia 2025.

Por lo anterior, se emite **CERTIFICACIÓN** y **CONCEPTO FAVORABLE** relacionado a la suscripción de contratos, de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de la Modalidad **MODELO INTEGRAL PARA LA ATENCION DEL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES (MAI),**

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Maicao, a los días 26 dias del mes de Abril del 2026.

ARMANDO YECID RHENALS CORONADO
CC.: 84.075.264
Cargo: Coordinador Centro Zonal Maicao